

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 269/1998 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Muñoz Santos, contra doña Milagros Caballero Salamanca, doña Silvia Gil Caballero, don David Gil Caballero y don Mario Gil Caballero, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Urbana, en Valladolid, número 31, vivienda letra E de la planta quinta de la calle Esteban García Chico, número 1. Ocupa una superficie de 100 metros 77 decímetros cuadrados, y construida de 128,75 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, con descansillo de escalera; derecha, entrando, con casa número 10 de la calle San Quirce; izquierda, vivienda letra D y patio de luces, y fondo, con calle San Quirce. Inscrita al tomo 665, folio 124, libro 239, finca número 6.700.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Angustias, números 40 y 44, 2.ª planta, nuevo edificio de los Juzgados, en esta capital, el día 23 de noviembre de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado institucional 5579, cuenta número 4619000018026998, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el 21 de diciembre de 1998, a las diez horas, rebajándose el tipo, y por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1999, a las diez horas. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valladolid a 24 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—51.592.

VALLADOLID

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 912/1994, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo-pólizas, a instancia de «Interleasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Muñoz Santos, contra «Lorica, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Foronda, y contra don Victoriano López Fernández y doña María Rosa López Parada, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento: Derechos de uso.

Los bienes salen a licitación en un solo lote:

Derechos de uso de un distribuidor automático, modelo Gym-Tap, para posicionar tapones plásticos, sistema centrífugo, sobre plano inclinado, provisto de motor-reductor de velocidad, con un canal de caída y cabeza de entrega a sistema «pick and place», plato y guía y complementos.

Derechos de uso de un alimentador de tapones, marca «Gym», modelo AT-3, con tolva y cuerpo en acero inoxidable, provisto de alimentador por sistema de vibración, que facilita tapones cuando recibe la señal procedente del distribuidor, equipado con controles y cuadro eléctrico.

Cuadro eléctrico para control y mando de dos extractores de aire, tres surtidores y liquido y un alimentador grande de tapones.

La subasta tendrá lugar el día 23 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Angustias, números 40 y 44, 2.ª planta, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.724.334 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, institucional 5579, número 4619000017091294.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma establecida en los apartados anteriores.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1999, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262

y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Valladolid a 25 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez accidental.—El Secretario.—51.596.

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 73/97 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Todocolor, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de diciembre de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0261000018007397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de enero de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 81. Vivienda situada en planta baja, tipo B de un edificio situado próximo a la población de Garrucha, término municipal de Vera,

con una superficie útil de 43,23 metros, y construida de 53,59 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, un dormitorio, baño, cocina-comedor y dos armarios empotrados. Forma parte de la misma la terraza a la que se accede a través de la cocina-comedor, con una superficie de 15 metros cuadrados. Linda, conjunto: Frente,rellano de acceso, vivienda tipo A del mismo portal, y planta y vivienda tipo C, del mismo portal y planta; fondo, patio y vivienda Tipo D, de la misma planta del portal seis, derecha entrando, zona común, izquierda, calle de nueva apertura. Finca registral 15.645, inscrita en el libro 179, tomo 949, folio 052 de Vera.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Vera a 21 de septiembre de 1998.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—51.572.

VILLARCAYO

Edicto

Doña Edurne Esteban Niño, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villarcayo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 256/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra «Promociones y Construcciones Peña Lara, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de noviembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1102/0000/18/0256/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de diciembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de enero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Terreno sito en la calle del Medio o Calvo Sotelo, en término de Villasana de Mena. Tiene una extensión superficial de 397 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Por el Norte, con calle; por el sur, con propiedad de don Félix Leal, de herederos de doña Filomena de la Arena y de herederos de don Vidal Llano; por el este, con propiedad de don Félix Leal, y por el oeste, con propiedad de don Aurelio Vallejo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valmaseda, al tomo 874, libro 333, folio 159, finca número 33.355.

Sobre este terreno se está construyendo una edificación formada por tres casas adosadas, señaladas con los números 11, 13 y 15, de la calle del Medio, de Villasana de Mena, contando de izquierda a derecha y mirando al edificio de frente desde dicha calle. Tiene una superficie en planta aproximada el edificio de 292 metros 85 decímetros cuadrados, de los que corresponden 90 metros 98 decímetros cuadrados a la casa 11, 100 metros 76 decímetros cuadrados a la casa 13 y 101 metros 11 decímetros cuadrados a la casa 15. Linda, todo el edificio: Norte, con calle del Medio; sur, don Félix Leal, herederos de doña Filomena de la Arena y herederos de don Vidal Llano; este, don Félix Leal, y oeste, don Aurelio Vallejo.

No sale a subasta el elemento número 2, de la casa número 11, vivienda en planta primera de la casa número 11, que ha pasado a formar la finca 34.004, al folio 190, del tomo 931, libro 346 de Mena, vendido con fecha 16 de diciembre de 1992 a don Domicio Martínez Uribe y doña Ángela Martín Martín.

El bien objeto de subasta se halla gravado con la condición resolutoria que consta en su inscripción segunda, vigente en cuanto a la misma, al folio 159, del tomo 874, libro 333 de Mena.

Tipo de subasta 63.467.000 pesetas.

Dado en Villarcayo a 18 de septiembre de 1998.—La Juez, Edurne Esteban Niño.—51.379.

VILLARREAL

Edicto

Doña Carmen García Poveda, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villarreal,

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 316/1997, promovido por el Procurador de los Tribunales don José Rivera Llorens, en nombre y representación de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad Anónima», establecimiento financiero de crédito, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Pedro Campos Rodríguez y doña Antonia Figueredo Fuentes, que al final de este edicto se señala.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 26 de noviembre de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 9.272.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de diciembre de 1998, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de enero de 1999, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1356/0000/18/316/97, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Se hace constar que si alguno de los días señalados es inhábil, se señalará al siguiente día hábil.

Finca objeto de subasta

Vivienda situada en la segunda planta alta del edificio situado en Villarreal, calle Gamboa, número 33, a la izquierda, mirando a la fachada, con una superficie útil de 79,16 metros cuadrados. Distribuida interiormente. Linda: Al frente, calle Gamboa; derecha, hueco de escalera y piso cinco; izquierda, guardería infantil, y espaldas, doña María Delfina Olcina García. Participación elementos comunes: 10 por 100. Inscripción: Finca registral número 36.212, inscrita al tomo 1.139, libro 741, folio 211, e inscripción novena. Registro de la Propiedad número 1 de los de Villarreal. Valorada, a efectos de subasta, en 9.272.500 pesetas.

Dado en Villarreal a 15 de julio de 1998.—La Oficial habilitada, Carmen García Poveda.—51.508.

VILLARROBLEDO

Edicto

Doña Beatriz López Frago, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 52/1998, a instancia del Procurador de los Tri-